

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 1985

NÚM. 243

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la contratación de un Estudio de viabilidad del aprovechamiento agrícola-ganadero en zonas próximas a Riaño, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
7200 Núm. 5708.—817 ptas.

\*\*

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la contratación de los estudios correspondientes al Plan director de depuración de aguas en áreas de actuación prioritaria de la provincia de León por un importe de 7.500.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de octubre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
7201 Núm. 5707.—860 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE SAHAGUN

ANUNCIO DE SUBASTA  
DE BIENES INMUEBLES

Deudor: D. Alfonso Grañeras Pastrana  
Concepto: Certificación de I.R.Y.D.A.  
Importe pral.: 426.787 pesetas.

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se han practicado las siguientes actuaciones:

Providencia.—Habiéndose interpuesto tercera de dominio por don Lucio y don Julio Alvarez Bajo sobre la finca número 14 de las embargadas en este procedimiento y resultando que el tipo de licitación es el correspondiente al importe de la deuda más los gastos y costas habidos, según determina el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, por exceder las cargas del valor fijado en la tasación, procédase a efectuar nueva diligencia de valoración.

#### Diligencia:

Fincas	Tipo 1.ª licitación	Cargas
1	10.121	82.940
2	6.073	69.760
3	6.073	44.760
4	5.230	47.020
5	1.017	13.290
6	3.239	50.540
7	4.049	23.170
8	827	17.690
9	1.787	15.830
10	6.747	36.960
11	2.194	17.150
12	168	10.560
13	472.444	3.621.710
15	42.175	187.210

Ambas providencia y diligencia están firmadas por el señor Recaudador con fecha 11 de octubre de 1985.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiendo a los acreedores

hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Sahagún, a 14 de octubre de 1985.  
El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.  
7202

### Zona de Reclutamiento y Movilización N.º 76

#### LEON

REVISTA ANUAL Y PERIODICA

I.—*Personal a revistar*: Cabos primeros, cabos y soldados de reemplazo, voluntarios, prórrogas y excedentes de cupo.

Los reservistas estarán obligados a pasar ante las autoridades las siguientes revistas:

- Anualmente y hasta el año en que cumplan los veintisiete años de edad (inclusive).—Se exceptúan las del año en que hayan pasado a la reserva.
- En el año en que el reservista cumpla los treinta y dos.
- Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su reemplazo, pasarán la revista ante el consulado más próximo y solamente a la llegada y salida del país de residencia.
- Durante el presente año 1985 pasará revista todo el personal que haya pasado a la reserva y tenga menos de veintiocho años y cumpla este año 32.—Los que cumplan 34 años y posteriores se les concederá la Licencia Absoluta.
- La fecha de pase a la reserva se puede ver en la página 36 de la Cartilla siendo un año después de esta fecha cuando hay que empezar a pasar las revistas anuales cualquiera que haya sido la situación del reservista como reemplazo normal, voluntario, prórroga o excedente.
- Las prórrogas que un año después del pase a la reserva hu-

bieran cumplido más de veintisiete años, no estarán obligados a pasar revista hasta cumplir los treinta y dos.

## II.—Personal de la Escala de Complemento (Jefes, Oficiales y Suboficiales)

Terminados los periodos de prácticas, y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas:

- Anualmente hasta que cumplan los treinta y dos años de edad.
- Posteriormente cada seis años, siendo la última revista al cumplir los cincuenta años de edad, posteriormente se anotará la Licencia Absoluta; Comandantes, Capitanes, Tenientes y Alféreces a los cincuenta y ocho años, Subtenientes y Brigadas a los cincuenta y seis, y Sargentos a los cincuenta y cuatro años de edad.

## III.—Obligaciones de empresas; sociedades y entidades.

Se recuerda a las empresas, sociedades y demás entidades que deberán comprobar antes de admitir a su servicio al personal si se encuentra en regla con las obligaciones del Servicio Militar, incurriendo en las responsabilidades establecidas en el capítulo VIII (art. 684) de la Ley de Servicio Militar, si dejan de dar cuenta a las Autoridades Militares de las irregularidades que observen. 6893

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial  
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-2.617 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de D. Benito Carabajo Fraile y tres más, con domicilio en Posada y Torre de la Valduerna (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a D. Benito Carabajo Fraile y tres más, la instalación de línea

eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y Arvi-32, y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 40 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en las proximidades de la bifurcación de las carreteras de La Bañeza a Castrocontrigo y a Castrocabón en La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7152 Núm 5675.—2.623 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.551 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), con oficinas en León, c/ Juan Lorenzo Segura, núm. 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avda. de José Aguado, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones del Ambulatorio de la Avda. de José Aguado.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior con transformadores trifásicos de 400 y 315 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V. y elementos auxiliares de medición, seccionamiento y protección que se instalará en el edificio del Ambulatorio de la Seguridad Social, sito en la Avda. de José Aguado de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.439.290 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta

Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7149 Núm. 5672.—2.193 ptas.

\*\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.534 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 1.260 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), con oficinas en León, c/ Juan Lorenzo Segura, núm. 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Residencia Sanitaria Virgen Blanca.

c) Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de suministro de energía eléctrica de la Residencia Sanitaria Virgen Blanca.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior con dos transformadores trifásicos de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V. cada uno de ellos y elementos de protección y maniobra en media y baja tensión, que se instalará en la nave destinada a Central, térmica, frigorífica y eléctrica de la Residencia Sanitaria Virgen Blanca de León y que será alimentado mediante línea subterránea con conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup>. de sección, aislamiento para 18/30 kV. de 230 metros de longitud con origen en una cabina de protección con ruptofusible que será alimentada desde la celda n.º 6 del actual centro de transformación de la Residencia Sanitaria.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.815.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de octubre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7150 Núm. 5673.—2.580 ptas.

*Ayuntamiento de  
León*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fidel Manilla González, para acondicionar local destinado a Bar en c/ Suero de Quiñones, núm. 25. Expte. 1.490/85.

León, 15 de octubre de 1985.—El Alcalde.

7100 Núm. 5648.—817 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Carlos García-Lubén de Cos, para la apertura de un local, en la calle Colón, n.º 14, destinado a la práctica de squash (tenis), expediente número 319/85-V.O.

A don Nicanor Blanco Omaña, para la apertura de un local, en la Avda. de Asturias, n.º 3, destinado a taller mecánico, lavado y engrase (traspaso), ampliación reparaciones de ruedas y maquinaria, expediente n.º 301/85.

A don Emilio Jambrina Valdeón, para la apertura de un local, en la Avda. Padre Isla, n.º 35, destinado a charcutería con bar (zona de degustación), expediente n.º 1.222/85-V.O.

León, 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7205 Núm. 5711.—1.204 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco y Antonio Alvarez Martínez, para la apertura de un local, destinado a supermercado de licores y conservas (licorería), en la Avda. de Alvaro López Núñez, n.º 50, expediente núm. 1.214/85-V.O.

León, 17 de octubre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7206 Núm. 5712.—774 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado las modificaciones e implantación de Ordenanzas Fiscales siguientes:

Número 9.—*Tránsito de ganado*: Vacuno, Caballar y Mular, 55 pesetas; Ovejas, 20 pesetas cada cabeza.

Número 12.—*Desagüe de canalones*: 27,5 pesetas metro lineal; edificios que carezcan de canalones, 10 por 100 más metro lineal.

Número 16.—*Solares sin vallar*: 27,5 pesetas metro lineal.

Número 18.—*Ordenanza sobre servicio alcantarillado y depuración de aguas*: Un 5 por 100 sobre el consumo de aguas limpias.

Número 19.—*Por expedición de documentos y copias*.

El expediente se encuentra en exposición pública y de manifiesto en estas oficinas durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, y caso de no presentarse, se entiende el acuerdo definitivo.

Cabreros del Río, 17 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7167 Núm. 5690.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamañán*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de octubre de 1985, fue aprobado el listado de contribuciones especiales referente al Encintado de aceras de Villacé —2.ª fase—, una vez hechas las mediciones correspondientes, cuyo resumen es el siguiente:

—Metros lineales de obra ... .. 954,95  
—Pesetas metro lineal ... .. 1.408,54  
—Total pesetas ... .. 1.345,085

El citado listado se encuentra en la Secretaría municipal y lugares de costumbre por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, si procedieren.

Villamañán, 19 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de octubre de 1985, se acordó por unanimidad la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de Pavimentación de calles en Villamañán —3.ª fase—, del Plan Provincial de 1985, cuyo resumen es el siguiente:

*Pesetas*  
—Redacción del proyecto 289.578  
—Coste de obra ... .. 8.271.000  
—Aportación Diputación... 4.135.500  
—Aportación municipal ... 1.106.269  
—Sujetos afectados ... .. 3.318.809  
—Módulo de reparto: Metros línea-

les de edificios y solares que lindan o colinden con la obra.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en periodo hábil, este acuerdo se hará definitivo sin necesidad de tomar otro.

Villamañán, 19 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente para atender el gasto inaplazable de diversas atenciones municipales por medio del superávit del ejercicio anterior que a continuación se especifica:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual
		incluido aumento Pesetas
161	200.000	1.938.395
182	50.000	300.000
211	200.000	700.000
223	250.000	550.000
242	20.000	30.000
259	500.000	4.200.000
262	1.200.000	1.500.000
263	200.000	500.000
326	835.000	935.000
471	80.000	100.000

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villamañán, 19 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7207 Núm. 5713.—4.171 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María de la Isla*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de octubre de 1985 el expediente núm. 1/1985, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit dis-

ponible de la liquidación del ejercicio anterior, por importe de 241.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade.

7158 Núm. 5681.—817 ptas.

*Ayuntamiento de Riello*

Don Urbano Muñiz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riello (León).

Hace saber: Que por doña María Pilar Crespo Calzada se solicita autorización para la instalación y apertura de un pequeño comercio sito en la localidad de Riello.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Riello, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7161 Núm. 5684.—774 ptas.

*Ayuntamiento de Castrocontrigo*

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, para financiar la obra "Alumbrado público de Pinilla de la Valdería", de fecha 29 de julio de 1985, por lo que se convierte en definitivo, siendo sus características las siguientes:

1.<sup>a</sup>—Base imponible: El coste de la obra, que según el proyecto de la misma, asciende a la cantidad de 6.614.754 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Tipo impositivo: El 28 por 100 siendo la cantidad a repartir de 1.852.131 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

Castrocontrigo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas. Si no se produjeran reclamaciones en el expresado plazo, la aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrocontrigo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7165 Núm. 5688.—1.978 ptas.

*Ayuntamiento de Noceda del Bierzo*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha catorce de septiembre pasado, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto, de conformidad con dicho acuerdo la aprobación inicial se eleva a definitiva y se publica un extracto del mismo, en los siguientes términos:

I.—CREDITOS EN AUMENTO.

Partida	Denominación	Pesetas	Total
211.1	Gastos de oficina ... ..	50.000	
263.6	Conservación y reparación de inversiones	62.634	
611.7	Programa de instalaciones deportivas ... ..	1.000.000	
622.5	Programa de construcción de centro asistencial ... ..	570.000	
	Total créditos en aumento ... ..		1.682.634

II.—PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

1.—Del superávit disponible del último ejercicio ... ..	229.315
2.—De los excesos recaudados sobre los previstos ... ..	750.640
3.—De transferencias de unas partidas a otras ... ..	702.679
Suma igual a la anterior ... ..	1.682.634

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Noceda, 17 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7162 Núm. 5685.—2.064 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 764 de 1985 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de "Cubiertas y MZOV, S. A.", contra desestimación por silencio administrativo de la petición efectuada por la Empresa recurrente al Excmo. Ayuntamiento de León, de solicitud de revisión de precios de las obras de acerado de la Avenida de Madrid, en el Barrio de Puente de Castro (León), de las que era adjudicatario; habiéndose denunciado la mora por escrito de 21 de mayo de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

7210

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 728 de 1985 por el Procurador don Alfredo Stampa

Braun, en nombre y representación de doña Carmen Naveira Gómez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición formulado ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, mediante escrito de 1 de abril de 1985, contra la resolución de dicho Organismo de 19 de febrero de 1985, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 15 de marzo siguiente, por la que se hace público el resultado del concurso de provisión de vacantes de Médicos de Pediatría y Puericultura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

7211 Núm. 5716.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 545/85, se tramita expediente de dominio para inmatricular la finca que luego se dirá en el Registro de la Propiedad de León, a instancia de don Manuel Fernández Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Martín del Camino, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los colindantes de dicho predio, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la que a continuación se relaciona:

"Finca sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, núm. 10 de la calle de Hera de Abajo o carretera de Alfageme, con anterioridad llamada Avenida de José Antonio, que consta de una casa de planta alta y baja con un patio a su espalda, de una superficie aproximada de 202 metros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de Alfageme o calle Hera de Abajo; derecha, con el núm. 8 de la carretera de Alfageme, comprada por el solicitante a don Juan Alvarez Gon-

zález; izquierda, con calle prolongación de calle La Rúa, y fondo, con calle El Salón."

Dado en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7142 Núm. 5667.—1.935 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 614/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco Central, S. A., contra don José María Fernández Díez, mayor de edad, casado y vecino de León y otros, sobre reclamación de 145.111.601 pesetas de principal y la de 40.000.000 de pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir al representante legal de la Sociedad Inmobiliaria Cistierna, S. A., constituida el 3 de enero de 1984, con domicilio en Paseo Rosales, núm. 72, de Madrid, hoy en ignorado paradero, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley procesal Civil se ha decretado la ampliación de embargo sobre las acciones que posea en dicha Sociedad el demandado don José María Fernández y ello para garantizar el principal y costas reclamados.

Dado en León, a dieciocho de octubre de 1985.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7177 Núm. 5702.—1.333 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 679/84, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, S. A., contra don José Antonio Suárez Fernández y su esposa doña María Teresa Yoldi Albaina, industrial y sus labores y vecinos de Gijón, sobre reclamación de 5.210.892 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de ocho millones cien mil pesetas, la finca especialmente hipotecada a dichos deudores, que se relaciona así:

"Local comercial, destinado a discoteca, que mide una superficie de ciento veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, con un sótano de sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, en la planta baja del edificio señalado con el núm. 17 de la calle de

Marcos del Torniello, de Avilés. Le corresponde una participación del 20 % en los elementos comunes de la casa en que forma parte. En dicho local se halla instalado y abierto al público un negocio de bar discoteca, llamado Gilse. Se encuentra inscrito en el tomo 1.482, libro 54, folio 69, finca 3.958, inscripción 6."

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del próximo mes de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7141 Núm. 5666.—2.494 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 245/85, seguidos en este Juzgado sobre demanda incidental de divorcio se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda incidental de divorcio que con el número 245/85 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de don Martín Almansa Andreu, mayor de edad, casado, vecino de León, representado por el Procurador señora Díez Lago, contra doña Carmen Alvarez Fernández, mayor de edad, vecina de Gerena (Sevilla), y el señor Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de don Martín Almansa Andreu, contra la hasta la fecha de la presente resolución su esposa doña Carmen Alvarez Fernández, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio, que llevará aparejados los efectos que mutuamente ambos convinieron con ocasión de su separación matrimonial, todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas. Notifíquese, una vez firme, la presente resolución al Registro Civil de Gerena (Sevilla), por ser en el que consta inscrito el matrimonio

cuyo divorcio ahora se decreta. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y notificar a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en León, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Juan Aladino Fernández Agüera.

7178 Núm. 5703.—2.537 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255-M de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de “Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A.”, de Ponferrada, contra don Fernando Valverde Ortega, mayor de edad y vecino de Valladolid sobre reclamación de cantidad de 689.006 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de marzo de 1986 y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 8 de abril de 1986, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Urbana: Número veinticuatro. Vivienda dúplex, señalada con la letra “B”,

correspondiente a las plantas sexta y séptima de la casa en Valladolid, c/ Huelgas, cuatro y seis. Ocupa una superficie en la planta sexta de 105,23 m<sup>2</sup> construidos y en la planta séptima 118,23 m<sup>2</sup>, lo que hace un total de 229,46 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, con caja de escalera y ascensor, vivienda letra “A” en la planta sexta y terraza en la planta séptima; derecha entrando, con calle de las Huelgas; izquierda, caja de ascensor y patio de luces, y fondo, con edificio número dos de la calle de las Huelgas. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la terraza de ciento diecisiete metros y cuatro decímetros cuadrados, con la que linda al frente en la planta séptima. Inscrita a favor de don Fernando Valverde Ortega y doña María del Carmen Señudo Ruiz, al tomo 686, folio 117, finca n.º 27.115.—Valorada pericialmente en siete millones seiscientas cincuenta y cuatro mil doscientas veinte pesetas.

Urbana.—Local comercial de la planta baja, número dos de orden del edificio de la calle de San Pedro, número once, de Tordesillas, al que se accede a través del porche, desde la calle de San Pedro. Tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento veintiséis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de viviendas; izquierda, solar de Fernando Valverde; fondo, local número cuatro de orden, y frente, porche del edificio.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 34, finca n.º 15.171, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en seis millones de pesetas.

Urbana.—Local comercial de la planta baja, número tres de orden, del edificio de la calle San Pedro número once, al que se accede a través del porche desde la confluencia de las calles de San Pedro y Carnicerías. Tiene una superficie construida de doscientos dieciocho con treinta y siete metros cuadrados y una superficie útil de ciento noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle de San Pedro: Derecha, porche del edificio que la separa de la calle de Carnicerías; izquierda, portal de entrada al local en planta de sótano y portal de viviendas; fondo, local número cuatro de orden, y frente, porche que lo separa de la calle de San Pedro.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 35, finca n.º 15.172, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en ocho millones de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra “A” de la planta primera, número cinco de orden, del edificio de la calle San Pedro, número once, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de cien metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasi-

llo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, patio I; izquierda, calle de situación; fondo, Fernando Valverde, y frente, vivienda letra “B” de la misma planta y meseta de escalera.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 37, finca n.º 15.174, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda letra “B” de la planta primera, número seis de orden del edificio de la calle de San Pedro, número once, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C y patio III; fondo, calle de situación, y frente, patio III y meseta de escalera.—Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 38, finca n.º 15.175, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra “C” de la planta primera, número siete de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento siete metros con ochenta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y siete metros y veintinueve decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, patio III del edificio y calle de situación; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle de Carnicerías, y frente, vivienda letra B, patio III, meseta de escalera y vivienda letra D.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 39, finca n.º 15.176, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda letra “D” de la planta primera, número ocho de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio y meseta de escalera; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra E de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra C, meseta de escalera y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 40, finca n.º 15.177, inscripción 1.ª—Valo-

rada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "E" de la planta primera, número nueve de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera B. Tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de noventa y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra D de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra F, meseta de escalera y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 41, finca n.º 15.178, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "F" de la primera planta, número diez de orden, del edificio de la calle San Pedro, número once, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera B. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha entrando, calle de Carnicerías y vivienda letra E de la misma planta; izquierda, patio I del edificio; fondo, patio II y finca de Félix Sigüenza, y frente, patio I, meseta de escalera y vivienda letra E.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 42, finca n.º 15.179, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "A" de la planta segunda, número once de orden, del edificio de la calle San Pedro, número once, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de cien metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, patio I; izquierda, calle de situación; fondo, Fernando Valverde, y frente, vivienda letra B de la misma planta y meseta de escalera.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 43, finca n.º 15.180, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "B" de la segunda planta, número doce de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y una su-

perficie útil de setenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C y patio III del edificio; fondo, calle de San Pedro, y frente, patio III y meseta de escalera.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 44, finca n.º 15.181, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "C" de la segunda planta, número trece de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once, de Tordesillas, con acceso desde la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento siete metros y ochenta y un decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y siete metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio III del edificio y calle de San Pedro; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle de Carnicerías, y frente, vivienda letra B, patio III del edificio, meseta de escalera y vivienda letra D. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 45, finca n.º 15.182, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "D" de la segunda planta, número catorce de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y cinco metros y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio y meseta de escalera; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra E de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra C, meseta de escalera y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, tomo 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio n.º 46, finca número 15.183, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda letra "E" de la segunda planta, número quince de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once, de Tordesillas, con acceso a través de la escalera B. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros y cuarenta centímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio; frente, vivienda letra F de la misma planta, meseta de escalera y patio I; izquierda, calle de Carnicerías, y fondo, vivienda letra D y patio I.—Inscrita al

tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 47, finca n.º 15.184, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Urbana.—Número cuatro, vivienda letra "A" de la primera planta, en la calle de San Pedro, número nueve, de Tordesillas. Mide setenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, patio del edificio y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, calle de San Pedro; fondo, fincas de Antonio Sigüenza y de Teodora González, y frente, vivienda letra B de la misma planta, patio interior del edificio y caja de escalera yrellano del mismo.—Inscrita al tomo 1.311, libro 160 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio n.º 32, finca número 15.776, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Daño en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta. — El Secretario (ilegible).

7088

Núm. 5645.—16.598 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguido entre las partes que se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 384/82, seguidos a instancia de la Entidad "Parra y Quiroga, S. L.", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra la Entidad "Transportes Blázquez e Hijos, S. A." y contra don Emiliano Blázquez Cano, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio ambos en Ciudad Real, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Parra y Quiroga, S. L.", contra "Transportes Blázquez e Hijos, S. A." y don Emiliano Blázquez Cano, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas nueve pesetas (244.509 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y condenándoles al pago de las costas de este

juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—E/.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado, rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados “Transportes Blázquez e Hijos, S. A.” y don Emiliano Blázquez Cano, expedí el presente edicto en Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Oliván Lacasta. (Ilegible).

7189 Núm. 5706.—2.365 ptas.

### Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio verbal civil bajo el número 37/85 a instancia de la Entidad Mercantil Leco, S. A., contra D. Angel Fernández Alcoba, sobre reclamación judicial en las que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia.—Juez.—Sra. Glez. Hernando.—León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se pide y encontrándose el demandado D. Angel Fernández Alcoba en ignorado paradero, cítese al mismo a medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cuatro de noviembre a las diez horas al objeto de asistir al juicio verbal civil, con apercibimiento que, de no comparecer ni alegar causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva a los solos fines de citar al demandado D. Angel Fernández Alcoba, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Velilla de la Reina (León) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día cuatro de noviembre y hora de las diez, según lo acordado comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Arco de Animas, número 2, a la celebración del juicio, expido el presente en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

7198 Núm. 5715.—1.978 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 178/85, seguida a instancia de Beatriz Fernández Marcos

y otros, contra Almacenes Medrano, Sociedad Anónima, sobre cantidades, ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia y adviértase a la Empresa que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Almacenes Medrano, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 7132

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE LA PRESA “LOS COMUNES” Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre en el local de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Dar a conocer los jornales realizados por cada uno.

2.º—Relación de gastos habidos durante el ejercicio de 1985.

3.º—Opiniones sobre posibles modificaciones de los artículos 10 y 37 de las Ordenanzas de la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 15 de octubre de 1985. El Presidente (ilegible).

7195 Núm. 5720.—989 ptas.

#### Comunidad de Regantes DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 17 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda si no se reuniera número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 17 de octubre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Vitalino Cantoral Fernández.

7194 Núm. 5719.—1.290 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE SANTA LUCIA Y  
VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en “Los Adiles, El Quiñón y La Vega” usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el día 9 del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.ª Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.ª Derrama a cuarenta céntimos.

3.ª Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 18 de octubre de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Julio Fernández Arias.

7220 Núm. 5721.—946 ptas.

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 10-412-2880 y los resguardos de las aportaciones obligatorias núms. 3583 y 3584, así como el robo de la libreta de ahorro número 26-412-026 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado, quedando anuladas las primeras.

7196 Núm. 5722.—602 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1985